Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cía.: 45	Sección / Sub-sección: 1509 (CAUCION /SUMINISTRO/SERVICIO-GARANTIA ADJUDICADA)	Póliza Nº: 7265	Endoso Nº: 1
Asegurado: PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO		Documento: 80020934-6	
Domicilio: PALMA 468 C/ 14 DE MAYO		Localidad: ASUNCION	
Tomador: CONSORCIO MPX		Documento: 80108761-9	
Domicilio: DR. HASSLER 4868 CASI TTE. ZOTTI		Localidad: ASUNCION	
Fecha de Emisión: 25/01/2021	Vigencia Desde las: 00:00 hs de 31/01/2021	Vigencia Hasta las: 24:00 hs de 31/01/2022	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs. 213.487.662

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA - SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO, con domicilio en PALMA 468 C/ 14 DE MAYO, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 213.487.662.- (Guaranies: Doscientos Trece Millones Cuatrocientos Ochenta Y Siete Mil Seiscientos Sesenta Y Dos .-)

que resulte obligado a efectuarle:

CONSORCIO MPX, con domicilio en DR. HASSLER 4868 CASI TTE. ZOTTI, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, que se detalla a continuación:

Queda especialmente convenido que el Asegurador responderá con los mismos alcances y en la misma medida en que, de acuerdo con la Ley y el Contrato motivo de este Seguro, corresponda efectuar total o parcialmente la Garantía a que hacen referencia ambos.

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	2.325.454
I.V.A. s/Prima	232.546
Premio	2.558.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A. s/Interés	0
Costo del Finac	0
COSTO FINAL	2.558.000

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		2.558.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	31/01/2021	2.558.000
TOTAL		2.558.000

Por lo expuesto el Tomador debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de Gs. 2.558.000 (Guaranies Dos Millones Quinientos Cincuenta Y Ocho Mil)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 25 de enero de 2021

Alcides Farina
Gerente General
Aseguradora del Este S.A.

Lic. Nancy Narvaez
Gerente de Producción
Aseguradora del Este S.A.